



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
ALCALDIA



“Año del Estado de Derecho y de la Gobernabilidad Democrática”

ORDENANZA N° 240
Ilo, 29 de enero del 2004

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO,

POR CUANTO:

El Concejo en sesión extraordinaria del 05 de enero del 2004, aprobó la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Aprobar el Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Ilo, el que consta de 158 procedimientos y que en anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- La Oficina de Sistemas y Racionalización entregará a todas las unidades orgánicas un ejemplar del TUPA.

ARTICULO 3º.- La presente entra en vigencia al día siguiente de su publicación, derogándose todas aquellas normas que se le opongan así como el TUPA aprobado por Ordenanza N° 99 del 28 de junio del 2000.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.